

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO INTERDIN S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero INTERDIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en lo que se relaciona con la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, por el año que terminó en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros de la Compañía

La Administración de INTERDIN S.A., es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como de los controles internos relevantes basados en las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador.

Responsabilidad como Comisario

Mi responsabilidad, es expresar una opinión en calidad de comisario sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión

Los estados financieros, en mi opinión presentan razonabilidad en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero Interdin S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Adicionalmente, he podido verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Por otra parte, considero pertinente informar que, la Administración de la Compañía procedió a aplicar en este año la NIIF 16 “Arrendamiento”, (Norma que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos) lo que permite una objetiva evaluación de los efectos que éstos tienen sobre la situación financiera, el costo financiero y los flujos de efectivo de la compañía

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado y adoptado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 25 de marzo de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio César Palacios', enclosed within a simple rectangular box.

Julio César Palacios
Comisario